Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 3297/2023

Encarnación, 07 de diciembre de 2023

VISTO:

El Dictamen remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se fundamenta la necesidad de ampliación de plazo del **Contrato N° 43/2023** resultado del proceso de **Contratación Directa N° 30/2023 para la "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, CARTÓN Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" – I.D. N° 432.042**, y.----------

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Que, avalados en Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios. ----------

Que, Avalados en la Resolución DNCP N° 4400/2022, por la cual se reglamentan las aplicaciones de los procedimientos tipificados bajo la Modalidad de Contrato Abierto, según normativas de la DNCP en el Art. 9º, las Modificaciones contractuales a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03. Sustentado en el Inc. d) que expresa que la contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del Contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. ----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3966/2010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR, la adenda de ampliación de plazo efectuada al Contrato N° 43/2023, resultado del proceso identificado como Contratación Directa N° 30/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, CARTÓN Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" – I.D. N° 432.042**, celebrado con la empresa **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L** con **R.U.C. N° 80083840-8**, cuyo representante legal es la **Sra. ALICIA MARIA VERGARA SANCHEZ,** con **C.I. N° 1.405.037.** En consecuencia, el contrato tipificado como contrato abierto vigente, se amplía al siguiente ejercicio fiscal, específicamente hasta 31 de diciembre del año 2024, y/o hasta la utilización total del monto contractual previsto y de las ampliaciones de montos contractuales, si las hubiere. ----------

Art. 2°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SECRETARÍA GENERAL ENCARNACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

INTENDENCIA ENCARNACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal